



**ACUERDOS DERIVADOS DE
LAS SESIONES ORDINARIAS
DE CABILDO CELEBRADAS
DURANTE EL MES DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTIDÓS.**





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México"

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Cuadragésima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
<p>06/10/2022</p> <p>Cabildo abierto.</p>	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con la toma de protesta a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción, del Municipio de San Mateo Atenco, da por concluido el proceso de integración de la comisión de selección, en términos de lo establecido por el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> <p>Punto V, inciso c)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la Convocatoria para nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San Mateo Atenco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en los siguientes términos:</p> <p>CABE DESTACAR QUE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE PARA CUBRIR LA VACANTE QUE SE GENERARÁ A PARTIR DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE</p>	<p>Por unanimidad</p>



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>SAN MATEO ATENCO. FUE PUBLICADA CON TODA OPORTUNIDAD EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la Metodología para la Valoración de los Expedientes Presentados por las y los Candidatos (as) para cubrir la vacante que se generará a partir del día 02 de diciembre de 2022 en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San Mateo Atenco, México (SAM), en los siguientes términos:</p> <p>CABE RESALTAR QUE LA METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LAS Y LOS CANDIDATOS (AS) PARA CUBRIR LA VACANTE QUE SE GENERARÁ A PARTIR DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO (SAM). FUE PUBLICADA CON TODA OPORTUNIDAD EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.</p>	
--	---	--

Cuadragésima Primera Ordinaria.

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
14/10/2022	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba se dé inicio al procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, de las 02 obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), ejercicio fiscal 2022, de conformidad al Art. 12.37, fracción IX, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, como a continuación se detalla:</p>	



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México"

1. Pavimentación de Calle con Mezcla Asfáltica de 7 cm de Espesor, Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle del Taller, Tramo: de la Calle 16 de septiembre a Calle Reforma, Barrio San Isidro, San Mateo Atenco, Estado de México.
2. Pavimentación con carpeta asfáltica de 7 cm de espesor, construcción de guarniciones y banquetas en calle Emiliano Zapata, tramo de calle Yuriria a calle Vicente Guerrero, colonia Buenavista, San mateo Atenco, Estado de México

Punto número 2:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba se inicie el procedimiento de contratación por Invitación Restringida, de la obra: **Pavimentación con Mezcla Asfáltica de 7 cm de Espesor, Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Hermenegildo Galeana, de Calle José María Morelos a Calle Portugal Colonia Álvaro Obregón, San Mateo Atenco, Estado de México**, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), ejercicio fiscal 2022. de conformidad al Artículo 85, del Reglamento Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Punto número 3:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la modificación y reasignación de las obras con Recursos de Participaciones para el ejercicio fiscal 2022, por los motivos que presentan cada una de las obras antes mencionadas y después de un análisis estratégico, normativo, programático y debido a la necesidad manifestada por la sociedad Atenquense, se determinó que, los \$7'000,000.00 (siete millones de



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>pesos 00/100 m.n.) del Recursos de Participaciones sea asignado, a la construcción de la “Primera Etapa de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, San Mateo Atenco, Estado de México”, Barrio San francisco, proyecto que será contemplado, con habitabilidad al 100%.</p> <p>Punto número 4:</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba se inicie el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, de la obra: Construcción de Rejilla de Captación de Excedentes Pluviales en el Estado de México, en el Municipio de San Mateo Atenco, en el Barrio San Pedro. Ubicación en Av. Benito Juárez entre calle las Flores y Av. Las Torres, como Referencia se encuentra la Plaza Naranja, del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio fiscal 2022.</p>	
--	---	--

Cuadragésima Segunda Ordinaria.

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
21/10/2022	SIN ASUNTOS	

Cuadragésima Tercera Ordinaria.

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
27/10/2022	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 115 fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, autoriza la celebración del convenio de</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>colaboración entre la Junta de Caminos del Estado de México y el Ayuntamiento, para la donación de las 200 toneladas del material fresado, con la finalidad de coadyuvar con el mejoramiento de vialidades y caminos de las diversas comunidades del municipio.</p>	
--	--	--



